



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Anexo III

---

ANEXO III

**MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REMUNERACIÓN ANUAL PREVISTA (RAP) PARA EL SISTEMA ALIPIBA DEL PAFTT EDESA S.A.**

Se establece una cláusula gatillo que pondera la variación de precios de la economía que se puede producir semestralmente. Si de la aplicación de la mencionada fórmula, surgiera que la variación es igual o superior al 5% (CINCO POR CIENTO), se habilitará una siguiente instancia.

**1. Cláusula gatillo**

Se adopta la siguiente fórmula:

$$CG_n = (IPIM_n * 0,67 / IPIM_{n-i} + IPC_n * 0,33 / IPC_{n-i}) > = 5\%$$

Si  $CG_n < 5\%$ , el valor de  $i$  se corresponde con la cantidad de semestres necesarios hasta alcanzar dicho valor.

Donde:

CGn: cláusula gatillo correspondiente al período n (período de 6 (seis) meses).

IPIMn: índice de Precios Internos al por Mayor nivel general (IPIM) publicado por el INDEC correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período n (período de 6 (seis) meses).

IPIMn-1: índice de Precios Internos al por Mayor nivel general (IPIM) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo "k" el primer mes del período n-1 (período de 6 (seis) meses).

IPCn: índice de precios al consumidor nivel general (IPC) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período n (período de 6 (seis) meses).

IPCn-1: índice de precios al consumidor nivel general (IPC) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo "k" el primer mes del período n-1 (período de 6 (seis) meses).

Así pues, una vez disparada la cláusula gatillo (CGn) se aplicará la fórmula de actualización sobre la RAP, de acuerdo a la siguiente expresión:

$$RAP_n = (0,4795 * IS_n/IS_o + 0,3926 * IPIMD_n/IPIMD_o + 0,1278 * IPC_n/IPC_o) * RAP_o$$

Donde:

RAPn: RAP anual actualizado para el período n (período de 6 (seis) meses).

RAPo: RAP anual inicial con vigencia a partir de enero de 2019.

ISn: índice de salarios nivel general (IS) publicado por el INDEC correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período n (período de 6 (seis) meses).

ISo: índice de salarios nivel general (IS) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo 'k' el mes de enero de 2019.

IPIMDn: índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), apertura D “Productos Manufacturados” elaborado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período n (período de 6 (seis) meses).

IPIMDo: índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), apertura D “Productos Manufacturados” elaborado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo 'k' el mes de enero de 2019.

IPCn: índice de precios al consumidor nivel general (IPC) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período n (período de 6 (seis) meses).

IPCo: índice de precios al consumidor nivel general (IPC) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo "k" el mes de enero de 2019.

Cabe señalar que, dado que el valor del RAP resultante de la actualización es un monto anual, para la determinación de la estampilla estacional deberá considerarse el monto del RAP proporcional al período utilizado.